

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. T-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " " " " " " " " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Don Antonio Lomba Weglison, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Cangas de Onis y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en este Juzgado con el número 62 de 1958, a instancia de la Jefatura del Distrito Forestal de Oviedo contra Bernardo de Dios Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Parda, en este concejo, por infracción a los Decretos de 24 de septiembre de 1938 y 13 de mayo de 1953, para pago de multa que le fue impuesta por aquella Jefatura en expediente administrativo del año forestal 1955/56, cuya multa asciende a la suma de ocho mil seiscientos cincuenta pesetas con más otra cantidad igual de apremio y costas de dicho expediente ante este Juzgado por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca embargada como de la propiedad de dicho expedientado, para con el producto de su venta hacer pago de aquellas cantidades, cuya finca es la siguiente:

En términos de Margolles, concejo de Cangas de Onis, pueblo de Parda, una finca denominada "Pelamarta", se ignora su cabida y que linda al Norte, camino y por los demás vientos con herederos de Pedro Martínez.

Condiciones

1.^a—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala antes referida.

2.^a—Se ha fijado como tipo de

subasta el de quinientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a—Los licitadores deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación para poder tomar parte en la subasta.

4.^a—La expresada finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Cangas de Onis, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado en diligencias de cuenta jurada instada ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Sanjurjo Reguero, por la presente se requiere a los demandados herederos desconocidos de doña Petronila Fernández Villamil García para que en término de quinto día hagan efectivo el importe de dicha cuenta jurada que asciende a la suma de nueve mil novecientos cuarenta pesetas con cincuenta céntimos y otras cinco mil pesetas más que sin perjuicio se calculan para costas, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá para su efectividad por la vía de apremio y haciendo saber a dichos demandados que las copias simples de referida cuenta se hallan en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas hábiles.

Castropol 27 de octubre 1962. El Secretario.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido por providencia de esta fecha dic-

tada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen a instancia del Procurador don Aurelio Morales Póo, en nombre y representación de don Vicente Sordo y Sordo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la Ciudad de México, contra las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia y los que sean herederos de don Salvador Tamés Galguera, vecino que fue de Purón, Llanes, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, conferir traslado de referida demanda a los demandados expresados, emplazándoles para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y en atención a desconocerse el actual paradero y domicilio de los que sean herederos o se crean con derecho a la herencia del expresado causante don Salvador Tamés Galguera, demandados en referido pleito al objeto de que el emplazamiento de los mismos tenga debido efecto mediante oportunos edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Llanes a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de Laviana, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 84 de 1962 por el hecho de lesiones se cita por medio de la presente a Rufino Fuente García, hijo de Eliseo y de Emérita, de 16 años de edad, vecino que fue de Carabín La Felguera y últimamente

en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza de Emilio Zapico, el día 22 de noviembre próximo, horas de las 15,45 para ser oído en el correspondiente juicio verbal de faltas.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Pola de Laviana, a 25 de octubre de 1962.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, tendrá lugar en esta Magistratura, la subasta pública de los bienes embargados a la empresa "Mina Reservada", domiciliada en la calle Asturias, número seis, Mieres, en ejecución de sentencia recaída en autos doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y dos, de esta Magistratura, a instancia de Florentino García Ordóñez y Félix Cienfuegos García, y acordada la realización de la subasta en providencia de fecha de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Será objeto la subasta de los siguientes bienes:

- 1.^o—Un compresor Betico, de 40 HP., número DS-92.498.
- 2.^o—Un compresor Betico, de 75 HP., número DY-95.157.
- 3.^o—Dos cuadros de mando trifásico, con relojes.
- 4.^o—Edificios de aseo, lamparera, etc., en número de cinco.
- 5.^o—Doce vagonetes de 750 litros.

6.º—Una construcción de tolvas de hormigón, con 4 vertientes.

7.º—Tubería del primer piso.

8.º—Carril del primer piso, en unos 900 metros de vía.

9.º—Una sierra universal con motor acoplado, número 16.178, de 7,5 HP.

10.º—Una cepilladora.

11.º—Una sierra de mesa con motor acoplado, sin número.

12.º—Una máquina Egor, de dos muelas, con motor número 16.752, de 1 HP.

13.º—Derecho de arrendamiento de concesiones, de Fábrica de Mieres, denominadas: Nicolasa, 108; aumento a Nicolasa, 1.136; demasía aumento a Nicolasa, 13.668; Alta, 105; aumento Alta, 1.276, y Altísima, 6.859, según se desprende y fue pactado en escritura de contrato de arrendamiento de concesión minera, pactado entre el Director Gerente de Fábrica de Mieres, en representación de la misma, y Luis García Lobo, Gerente de "Mina Reservada", de tonelaje mínimo a explotar de quinientas toneladas brutas al mes, siendo fecha de la escritura 2 de noviembre de 1960.

Que la subasta tendrá lugar en el día señalado, a las once horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el valor que sirve de tipo para la subasta el de setecientas treinta y tres mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la mesa de la Magistratura, previamente, una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del valor de los mismos, que sirve de base para la subasta, cantidad que será devuelta, con excepción de la que corresponda al mejor postor.

Que se trata de primera subasta.

Dado en Mieres a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Declaradas de urgencia por Decreto de 24 de diciembre de 1959 las obras de "Acondicionamiento

de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, Sección de Santander a Oviedo, p.k. 165,500 al 193,100, entre Infiesto y Pola de Siero", esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber a los propietarios afectados por las expresadas obras que, ha resuelto señalar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincs que a continuación se relacionan, doce días después de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Dicho acto se celebrará a las diez horas en el Ayuntamiento de Nava, pudiendo ir acompañados los interesados de su Perito y un Notario, si así lo desean.

Relación que se cita

Finca número 331' (prima).— Denominación: El Remedio. Propietaria: Sebastiana Miranda Vallín. Arrendatario: el mismo. Clase de la finca: urbana. Linderos: Norte, C. N. 634; Sur, la misma propietaria; Este, la misma, y Oeste, la misma.

Finca número 331" (segunda).— Denominación: El Remedio. Propietario: Aquilino Redondo Solís. Arrendatario: el mismo. Clase de la finca: urbana. Linderos: Norte, C. N. 634; Sur, herederos de Ramón Castro; Este, camino, y Oeste, herederos de Ramón Castro.

Oviedo, 24 de octubre de 1962. El Ingeniero Jefe.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Delegación Provincial de Oviedo

Anuncio de subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono "Riaño" sito en Sama de Langreo (Oviedo).

Autorizada por el Ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 12 de septiembre último la subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono "Riaño", sito en Sama de Langreo (Oviedo), se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última de las publicaciones del anuncio de subasta en el (Boletín Oficial del

Estado), y en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta 7.ª del Ministerio de la Vivienda; Plaza de San Juan de la Cruz número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Oviedo (Arzobispo Guisasola número 2), en la forma que se determina en la condición 7.ª del Pliego de las particulares y económicas del Proyecto y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado.

El Proyecto de las obras estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 1 de diciembre próximo a partir de las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición 9.ª del Pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de cuatro millones seiscientas cincuenta y cuatro mil setecientas veintitrés pesetas con veinte céntimos (4.654.723,20). La cuantía de la fianza provisional noventa y tres mil noventa y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (93.094,46).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y si, transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Gerente de Urbanización Gesar Sanz-Pastor y Fernández de Piérrola.

Modelo de proposición

Don..... de nacionalidad vecino de con domicilio, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial en....., en representación de del Estado (o de la provincia) número..... del día... de..... de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (red de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono "Riaño", sito en Sa-

ma de Langreo (Oviedo), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación..... obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta, hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo a 30 de octubre de 1962. El Delegado Provincial.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Fecha del acuerdo: 29 de septiembre de 1962.

Agrupación: Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de Oviedo. Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponible: Documentos de cargo y descargo. Extractos y liquidaciones. Contratos de trabajo. Copias cartas. Libros auxiliares contabilidad. Rótulos. Recibos y cartas acuse. Documentos liberatorios en general. Justificantes de Caja. Nóminas. Facturas de ventas.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación. — Titulares: don Julián Rodríguez Alvare, don Atilano Sampedro Piñero y don Angel Menéndez.

Suplentes: don Francisco Orejas Castañón, don Sigfredo Viejo Fernández y don David Cuartas Ramos.

b) Por la Administración.—Titulares: don José Ramón Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre; don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, y don José Luis de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado; don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado, y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado, presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Oviedo, 18 de octubre de 1962. El Delegado de Hacienda.

—:—

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 25 de octubre de 1962.

Agrupación: Grupo de Libre-

rias y Almacenistas de Papel, de Oviedo.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponderables: Documentos de cargo y descargo. Extracto y liquidaciones. Nombramientos empleados. Contratos de trabajo. Copias cartas. Libros auxiliares de Contabilidad. Rótulos. Recibos y cartas acuses. Documentos liberatorios en general. Justificantes de Caja. Nóminas y facturas de ventas.

Comisión Mixta. a) Por la Agrupación.—Titulares: don Santos Urones Alonso, don José Sánchez Cuervo y don José Ramón González.

Suplentes: don Constantino Ponedo Arias, don Salvador Rodríguez Valdés y don Luis Fernández Cabeza.

b) Por la Administración.—Titulares: don José Ramón Lueje Sánchez, Inspector T. de Timbre; don Manuel Fidalgo Pereira, Inspector T. de Timbre, y don José Luis de Juan Peñalosa, Inspector T. de Timbre.

Suplentes: don Emilio Fernández García, Inspector Diplomado; don Vicente González Arrojas, Inspector Diplomado, y don Manuel Echevarría Bengoa, Inspector Diplomado; presididos por don Rafael Sarandeses Pérez, Inspector Regional de Timbre.

Oviedo, 18 de octubre de 1962. El Delegado de Hacienda.

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA (LEON)

Avisos

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Sabadell-Villapro, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 del mismo mes):

Primero.—Que con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Tineo durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso

so en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Oficina del Servicio de Concentración Parcelaria de León (calle Juan de Badajoz, número 1), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo podrá intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 18 de octubre de 1962.—El Jefe de la Delegación.

—:—

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Borres, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 10 de marzo de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 del mismo mes):

Primero.—Que con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta, legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Tineo durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este aviso

en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para los que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria de León (calle Juan de Badajoz, número 1), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estima total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo podrá intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 18 de octubre de 1962.—El Jefe de la Delegación.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO (Candás)

Edicto

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del corriente año, ha adoptado acuerdo incoando un expediente para desafectar una parcela de terreno que hace más de 10 años que no se utiliza con fines comunales, y para su transformación en bien de propios municipal, que se describe así:

Terreno de roza y matorral, de una superficie de 820,47 metros cuadrados, sito al pago de "Simpún", barrio de "La Huelga", de la parroquia de Tamón, de este término municipal, que linda al

Norte y Oeste, con caminos públicos, y resto de sus vientos, con finca propiedad de los herederos de don José García Alvarez.

Este expediente de desafectación de su carácter comunal, para convertirse en bien de propios, se encuentra expuesto a información pública en la Secretaría Municipal, durante el plazo de un mes, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones sobre dicha desafectación, en uso de lo prevenido en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, y artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Candás, 20 de octubre de 1962. El Alcalde, Pedro Isidro Chicote.

DE CASTROPOL

Edicto

Confecionados los Padrones de la Contribución Territorial por Rústica Catastrada y Arbitrio Municipal, de este término, que habrán de regir durante el próximo ejercicio de 1963, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Castropol, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde.

DE DEGAÑA

Anuncio

De conformidad con lo ordenado por el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para 1963, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 del corriente mes de octubre.

Degaña, 22 de octubre de 1962. El Alcalde.

DE GOZON (Luanco)

Edicto

En esta Secretaría Municipal y a efectos de reclamaciones queda expuesto al público por un plazo de ocho días el apéndice al Padrón de Rústica para el ejercicio de 1963.

Luanco a 24 de octubre de 1962. El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

Faustino y Joaquín González Sánchez, han solicitado permiso para la instalación de un taller de soldadura en la Avenida Navarra, 38, de Ciaño, en el que funcionarán los siguientes elementos: 1 equipo de soldadura eléctrica; otro de autógena; una piedra esmeril, con motor de 1/2 HP. y 1 máquina de taladrar, con motor de 1 HP.

Lo que se hace público durante plazo de diez días a efectos de observaciones pertinentes por quienes se consideren afectados.

Sama de Langreo, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguíbar.

DE LUARCA

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de la fecha el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario destinado a la realización de las obras de construcción del Centro Escolar de Segunda Enseñanza "Severo Ochoa", se expone al público el expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 204 del Reglamento de las Haciendas Locales, en relación al artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Luarca, 22 de septiembre de 1962.—El Alcalde.

DE QUIROS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Quiros a 24 de octubre de 1962. El Alcalde-Presidente.

DE SIERO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de octubre de 1962, aprobó a propuesta de la Alcaldía, declarar de interés preferente, dentro del proyecto de reforma interior y ensanche de Pola de Siero, las obras de apertura y urbanización de la Calle número 29, en el tramo comprendido entre el Mercado de Ganados y la carretera de Oviedo a Santander, aprobándose el proyecto de dichas obras redactado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento don Fernando Cabanilles Batalla, cuyo proyecto se llevará a cabo mediante la aplicación de Contribuciones especiales y la expropiación forzosa de los terrenos necesarios que se detallan en la relación y croquis unidos al proyecto de mención.

Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 y 46 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública a efectos de reclamaciones por término de una mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto aludido y los demás documentos que integran el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo indicado y en horas de diez a trece.

Pola de Siero, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde.

Por plazo de quince días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de imposición de Contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de aceras en la calle que enlaza la de la Estación con la carretera de Gijón, en Lugones.

Durante dicho plazo podrán examinar el expediente los interesados, quienes dentro de los ocho días siguientes a la expiración de aquél, pueden presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público cumpliendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Pola de Siero, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, una propuesta

de suplemento de crédito por medio de transferencia por un importe total de 180.040,93 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero 24 de octubre de 1962.—El Alcalde.

—:—

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de noviembre de 1958 el establecimiento de un arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar o deficientemente vallados, y autorizado este Ayuntamiento para la implantación y consiguiente ejecutividad, se hace público que en la Secretaría Municipal se halla expuesto el Padrón correspondiente al año 1961, para que dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas hábiles de oficina puedan formularse contra él las reclamaciones procedentes.

Pola de Siero, 27 de octubre de 1962.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ FRAGA, Jesús, hijo de Ramón y María, soltero, relojero, nacido en Vivero (Lugo), el 14 de enero de 1926; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sumario número 326 de 1961, por hurto.

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angel, hijo de Angel y Josefa, de 20 años, soltero, electricista, natural de Rondiella concejo de Llanera (Oviedo); comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de

constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 57 de 1961, por conducción ilegal.

DOVAL IGLESIAS, Alberto, nacido el 26 de febrero de 1933, soltero, marmalista, hijo de Arturo y de Concepción, natural de Orense, domiciliado últimamente en Oviedo, Altamira, 28 y en la actualidad en desconocido paradero; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión y ser indagado, en el sumario que se le sigue con el número 331-62, por robo, y por el que se encuentra procesado.

MENENDEZ MENENDEZ, Manuel, hijo de Francisco y de Ludivina, de 17 años de edad en la fecha de autos, minero, natural de La Felguera-Langreo y vecino que fue de la misma, Barriada de Pando, calle A, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 7 de 1950, por lesiones.

MENENDEZ FERNANDEZ, Paulino, hijo de Ramón y de Aurora, casado, de 29 años de edad en la fecha de autos, obrero, natural de Almuña-Luarca y vecino que fue de Fuejo-Pravia para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Pola Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en el sumario número 8 de 1962, sobre robo.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente, se hace saber que queda sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan (León), de fecha 16 de febrero de 1948, en la que se ordenaba la busca y captura de la procesada AMELIA LOPEZ LORENZO, de 19 años en aquella fecha, hija de Juan y Obdulia, natural y vecina de Santa Cruz, partido judicial de Mieres, que resultó llamarse ENEDINA, y procesada en el sumario 40 de 1946, por robo.

Imp. del B. O. de la provincia.—Oviedo